

OFICIO DF. STC. No. 0584-2025

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 26 de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
27 AGO 2025

Respetable Doctor Bode:

A las 12:47 Hrs. Letras 81

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 119/29/2025, la cual fue aprobada el 07 de agosto de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025, por un monto de Q. 82,192.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. **Elvia Danissa Velasquez Mejia**
Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo. Bo. Mgtr. **Byron René Azmitia Pereira**
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0585-2025

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 26 de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

27 AGO 2025

Firma:  Hora: 13:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 119/29/2025, la cual fue aprobada el 07 de agosto de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025, por un monto de Q. 82,192.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Mgtr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0586-2025

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 26 de 2025

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 119/29/2025, la cual fue aprobada el 07 de agosto de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025, por un monto de Q. 82,192.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Eivia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero



Vo. Bo. Mgtr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 119/29/2025 SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (29-2025), DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (07-08-2025), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.1., EN EL CUAL SE PUEDE LEER LO SIGUIENTE:

5.1. Solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025, por el monto de Q.82,192.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 476-2025).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, Magister Byron Rene Azmitia Pereira, por medio del OFICIO GG.STC. No. 476-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, elevó ante la Junta Directiva de ZOLIC el Oficio identificado como S.P.STC. No. 036-2025 de fecha 31 de julio de 2025, firmado y sellado por Lidia Haydée Beteta España, Encargada de la Sección de Presupuesto de la Institución y por la licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025**, por un monto de **ochenta y dos mil ciento noventa y dos quetzales exactos (Q.82,192.00)**, el cual será destinado para la asignación de recursos a los Renglones Presupuestarios siguientes:

- **Grupo 2- Materiales y suministros**
- **Grupo 4- Transferencias corrientes**

La presente solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Los miembros de la Junta Directiva de ZOLIC, en virtud de lo expuesto y comentarios emitidos al respecto, acordaron por unanimidad aprobar la solicitud en referencia, emitiendo para el efecto la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 119/29/2025
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO

Según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de ZOLIC), la Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta. Asimismo, el artículo 17 de este mismo cuerpo legal contempla que: “La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos”.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: “*Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.*”



En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 16, incisos a), n), o) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; o) Facultar al Gerente General de la Institución para otorgar mandatos en asuntos que así lo requieran y para contratar al personal técnico necesario, dentro o fuera del país, para el mejor desenvolvimiento de la Zona Libre; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Magíster Byron René Azmitia Pereira, Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, mediante OFICIO GG.STC. No. 476-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, elevó ante la Junta Directiva de ZOLIC el Oficio identificado como S.P.STC. No. 036-2025 de fecha 31 de julio de 2025, firmado y sellado por Lidia Haydée Beteta España, Encargada de la Sección de Presupuesto de la Institución y por la licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025, por un monto de ochenta y dos mil ciento noventa y dos quetzales exactos (Q.82,192.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los Renglones Presupuestarios siguientes: Grupo 2- Materiales y suministros y Grupo 4- Transferencias corrientes. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), j), n) y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento,

RESUELVE:

1) **APROBAR por unanimidad** y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 07-2025, por un monto de ochenta y dos mil ciento noventa y dos quetzales exactos (Q.82,192.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 476-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2025

En los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúa el crédito estimado en la Cantidad de: **Ochenta y dos mil ciento noventa y dos quetzales con 00/100 (Q.82,192.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

232 Acabados textiles

El monto para el presente renglón es de: **Siete mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.7,500.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, para complementar la compra de manteles, que serán utilizados para las diferentes reuniones que se realizan en el tercer nivel del edificio administrativo.

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

El monto para el presente renglón es de: **Treinta y un mil cincuenta quetzales con 00/100 (Q.31,050.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Ingeniería afectando su plan de acción 2025, para complementar la compra de productos plásticos.



271 Productos de arcilla

El monto para el presente renglón es de: **Dieciséis mil quinientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q.16,525.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de ingeniería afectando su plan de acción 2025, para complementar la compra de productos de arcilla, que será utilizado para los diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

274 Cemento

El monto para el presente renglón es de: **Dos mil ciento doce quetzales con 00/100 (Q.2,112.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de ingeniería afectando su plan de acción 2025, para complementar la compra de cemento, que será utilizado para los diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso

El monto para el presente renglón es de: **Trescientos ochenta y un quetzales con 00/100 (Q.381.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de ingeniería afectando su plan de acción 2025, para la compra de cemento, pómez y yeso, que será utilizado para los diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

GRUPO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales

El monto para el presente renglón es de: **Veinticuatro mil seiscientos veinticuatro quetzales con 00/100 (Q.24,624.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito a la Subgerencia General, para que se realice el pago de membresía: Business Alliance For Secure Commerce BASC.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio



TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 07-2025			
CREDITO:			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2025-211-00073-11-00-000-01			Q 7,500.00
Acabados textiles	2-232	Q 7,500.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			
2025-211-00073-99-00-000-01			Q 24,624.00
Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales	4-472	Q 24,624.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2025-211-00073-11-00-000-02			Q 50,068.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q 31,050.00	
Productos de arcilla	2-271	Q 16,525.00	
Cemento	2-274	Q 2,112.00	
Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	2-275	381.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 82,192.00
DEBITO:			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2025-211-00073-11-00-000-01			Q 7,500.00
Transporte de personas	1-141	Q	7,500.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2025-211-00073-11-00-000-02			Q 74,692.00
Servicios extraordinarios de personal permanente	0-041	Q	24,624.00
Mantenimiento y reparación de viviendas	1-172	Q	22,050.00
Otros servicios	1-199	Q	28,018.00
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL DEBITO.....			Q 82,192.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 07-2025	Saldo
232 Acabados textiles	Q. 24,150.00	Q. 7,500.00	Q. 31,650.00
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 35,112.18	Q. 31,050.00	Q. 66,162.18
271 Productos de arcilla	Q. 4,340.00	Q. 16,525.00	Q. 20,865.00
274 Cemento	Q. 8,248.40	Q. 2,112.00	Q. 10,360.40
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q. 348.21	Q. 381.00	Q. 729.21
472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales	Q. 44,904.00	Q. 24,624.00	Q. 69,528.00
TOTAL		Q. 82,192.00	



DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de:
Ochenta y dos mil ciento noventa y dos quetzales con 00/100 (Q.82,192.00).

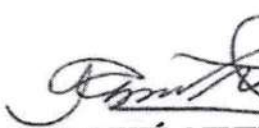

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 07-2025	Saldo
041 Servicios extraordinarios de personal permanente	Q. 733,585.30	Q. 24,624.00	Q. 708,961.30
141 Transporte de personas	Q. 84,808.54	Q. 7,500.00	Q. 77,308.54
172 Mantenimiento y reparación de viviendas	Q. 44,625.00	Q. 22,050.00	Q. 22,575.00
199 Otros servicios	Q. 326,451.78	Q. 28,018.00	Q. 298,433.78
TOTAL		Q. 82,192.00	

2) Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante la Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

3) La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

4) Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN OCHO (8) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS TRECE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

C.C. Archivo GG/Departamento Financiero ZOLIC/Sec. Presupuesto/ DTP MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO

25 AGO 2025

Hora: 14:24 Firma: *Yenica*

Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20 8 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		119/29/2025		7 8 2,025			8
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-141-1801-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-7,500.00	-7,500.00
21100073-11-00-000-002-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-24,624.00	-24,624.00
21100073-11-00-000-002-000-172-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS	-22,050.00	-22,050.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-28,018.00	-28,018.00
TOTAL ==>		-82,192.00	-82,192.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	7,500.00	7,500.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	31,050.00	31,050.00
21100073-11-00-000-002-000-271-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	16,525.00	16,525.00
21100073-11-00-000-002-000-274-1801-31-0000-0000	CEMENTO	2,112.00	2,112.00
21100073-11-00-000-002-000-275-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	381.00	381.00
21100073-99-00-000-001-000-472-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	24,624.00	24,624.00
TOTAL ==>		82,192.00	82,192.00

DESCRIPCION: Transferencia presupuestaria interna No. 07-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,025
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20	8	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	119/29/2025		7	8	2,025	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-82,192.00		82,192.00	
0000 SIN ORGANISMO	-82,192.00		82,192.00	
0000		-82,192.00		82,192.00
TOTAL		-82,192.00		82,192.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-82,192.00	57,568.00
	ADMINISTRACIÓN	-82,192.00	57,568.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	24,624.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	24,624.00
TOTAL:		-82,192.00	82,192.00

DESCRIPCION: Transferencia presupuestaria interna No. 07-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,025
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20	8	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	119/29/2025		7	8	2,025	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>24,624.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	24,624.00
		10701	0.00	24,624.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-82,192.00</u>	<u>57,568.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-74,692.00	50,068.00
		50701	-74,692.00	50,068.00
		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-7,500.00	7,500.00
		50901	-7,500.00	7,500.00
		Asuntos económicos n.c.d		
TOTAL:			-82,192.00	82,192.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-82,192.00	57,568.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	24,624.00
TOTAL:	-82,192.00	82,192.00

DESCRIPCION: Transferencia presupuestaria interna No. 07-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,025
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	20	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	119/29/2025	7	8
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia presupuestaria interna No. 07-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,025
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

[Handwritten Signature]
Jefe Financiero

000012